



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 25 de enero del 2005
No. 17

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SEÑOR LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTIDOS DEL ESTADO DE MEXICO, Y POR LA OTRA LA SEÑORITA LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA, NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO TREINTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, AMBOS CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 146-B1, 253, 254, 255, 243, 244, 247, 248, 251, 127-A1, 128-A1, 129-A1, 130-A1, 131-A1, 132-A1, 135-A1, 137-A1, 138-A1, 139-A1, 140-A1, 149-B1, 155-B1, 150-B1, 151-B1, 152-B1, 153-B1, 154-B1, 257, 258, 259, 260 y 261.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 256, 249, 250, 262, 252, 136-A1, 132-A1, 245, 246, 126-A1, 133-A1, 140-A1-BIS, 134-A1 y 263.

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA que celebran, por una parte el señor Licenciado CARLOS OTERO RODRIGUEZ, Notario Público Número Veintidós del Estado de México, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, y por otra parte la señorita Licenciada ARABELA OCHOA VALDIVIA Notaria Pública Número Ciento Treinta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, el cual se sujetará al tenor de la declaración y cláusulas siguientes:

DECLARACION

UNICA.- Manifiestan los señores Licenciados CARLOS OTERO RODRIGUEZ Y ARABELA OCHOA VALDIVIA, que para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo veintitrés de la Ley del Notariado del Estado de México, han acordado formalizar el presente convenio, el cual se sujetará a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El señor Licenciado CARLOS OTERO RODRIGUEZ, Notario Público Número Veintidós del Estado de México, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, y la señorita Licenciada ARABELA OCHOA VALDIVIA, Notaria Pública Número Ciento Treinta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, por medio del presente convenio se obligan a SUPLENIRSE RECIPROCAMENTE, en su faltas temporales que prevé el artículo veinticuatro de la Ley del Notariado del Estado de México, teniendo en su función como suplentes todas las facultades y obligaciones que la mencionada Ley y su Reglamento, en su caso les imponen.

SEGUNDA.- El Notario que vaya a ausentarse, deberá dar aviso por escrito, de cada separación y cada regreso, a la Secretaría General de Gobierno y al Notariado Supiente, cuando menos con tres días de anticipación.

TERCERA.- Convienen ambos fedatarios, que la suplencia a que se refiere la cláusula primera de este convenio, NO generará retribución económica para ninguna de las partes, por lo que la función que desempeñen será GRATUITA.

CUARTA.- Este convenio será por tiempo INDEFINIDO, hasta en tanto las partes no renuncien a los derechos y obligaciones que por el presente se contraen.

QUINTA.- Para los efectos del artículo veintiséis de la Ley de Notariado del Estado de México, el presente convenio deberá presentarse a la Secretaría General de Gobierno, para su registro y publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Hecho, firmado y sellado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los dieciocho días del mes de enero de dos mil cinco.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 22
DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ
(RUBRICA).

LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 139
DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
LIC. ARABELA OCHOA VALDIVIA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 715/98.
PRIMERA SECRETARIA.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, que en este juzgado sigue LUIS S. HERNANDEZ LEMUS, ALFONSO RODRIGUEZ RAMOS Y ROBERTO VERA GUTIERREZ, endosatarios en procuración de MARIA CRISTINA GUEVARA VILLORDO en contra de AMILCAR E. GUEVARA SANTOS, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, señaló las once horas de día siete de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente inmueble. Terreno y construcción que se encuentra ubicado en Francisco y Madero número treinta y dos, de la Colonia Chipiltepec, Estado de México y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al sur: con camino Nacional, con veintinueve punto setenta y uno metros; al oriente: con cincuenta metros cuadrados con camino Nacional; al poniente: con ciento punto treinta y cinco metros cuadrados con Felipe Avila, teniendo una superficie total de mil setecientos ochenta punto veinticinco metros. Inmueble que fue valuado en la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL. Convóquese a postores por medio de edictos, en la inteligencia que estos se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, en los términos ya apuntados, sirviendo como base para el remate del inmueble ya antes mencionado la cantidad referida, debiendo mediar entre la fecha de remate y la última publicación un término no menor de siete días hábiles. Por lo anterior, expídanse los edictos para los efectos mencionados. Notifíquese.

Lo acordó y firma el Ciudadano Juez de los autos, que actúa en forma legal con Secretario que autoriza y da fe.-Doy fe.

C. Juez. C. Secretario.-Rúbricas.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, anunciándose la venta del bien inmueble antes citado. Texcoco, México, a diecinueve de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Lic. Iliana J. Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

146-B1.-24, 25 y 26 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:
JOSE ANTONIO VALLE SANCHEZ Y DULCE GUADALUPE MARTINEZ RAMIREZ.

En los autos del expediente número 498/03, el Licenciado RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN, en juicio ordinario civil sobre pérdida de la patria potestad y toda vez que la parte actora desconoce el domicilio y paradero de la parte codemandada JOSE ANTONIO VALLE SANCHEZ Y DULCE GUADALUPE MARTINEZ RAMIREZ, el Maestro en Derecho JUAN CARLOS COLIN RICO, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, ordenó que se le emplace por medio de edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndoles saber que deben presentarse por sí o por apoderado, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además, en la puerta del Tribunal una copia

Integra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibido que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del precepto legal antes invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta Ciudad, Toluca, México, así como en el boletín judicial, los que se expiden a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil cuatro. Doy fe.-Secretario. Licenciada Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

253.-25 enero, 3 y 14 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Por auto de fecha treinta de noviembre del año dos mil cuatro, dictado en el expediente número 1436/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por los Licenciados RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN Y MIGUEL ANGEL HINOJOSA VENTURA, APODERADOS GENERALES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO en contra de GABRIELA DEL CARMEN FELIPE PORTILLO la Juez Quinto Interina de lo Familiar de Toluca, México, Licenciada MA. CONCEPCION NIETO JIMENEZ, ordenó se emplace por medio de edictos a GABRIELA DEL CARMEN FELIPE PORTILLO haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles; así mismo, que EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO le demanda las siguientes prestaciones: 1.- La pérdida de la patria potestad que tiene sobre el menor JONATHAN GIOVANNY FELIPE PORTILLO. 2.- El nombramiento de tutor legítimo en favor del menor JONATHAN GIOVANNY FELIPE PORTILLO. 3.- La fijación y el pago de una pensión alimenticia suficiente a sufragar las necesidades alimentarias del menor JONATHAN GIOVANNY FELIPE PORTILLO. 4.- El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín Judicial. Se expide el presente en Toluca, México el día seis de diciembre de dos mil cuatro.- Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

254.-25 enero, 3 y 14 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

BALBINA SANCHEZ MALDONADO Y RAFAELA SANCHEZ MALDONADO, por su propio derecho, en el expediente número 34/2005, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un predio ubicado en el paraje denominado " El Ocote Cuanapa" en el barrio de San Martín, en la Cabecera Municipal de Malinalco, Distrito de Tenancingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte-diez líneas, con dirección de oriente a poniente: 5.70 metros, 9.14 metros, 19.84 metros, 9.22 metros, 17.46 metros, 4.90 metros, 3.29 metros, 10.51 metros, 8.48 metros, y 5.87 metros, colindando con Delfino García, al oriente.- ocho líneas, con dirección de norte a sur: 13.24 metros, 12.46 metros, 15.90 metros, 7.71 metros, 16.51

metros, 7.77 metros, 10.42 metros, y 15.17 metros colindando con camino Real al sur.- dieciséis líneas con dirección de oriente a poniente 18.48 metros, 8.32 metros, 8.67 metros, 16.87 metros, 10.31 metros 6.95 metros, 6.86 metros, 6.54 metros, 6.76 metros, 6.89 metros, 2.97 metros, 1.85 metros, 16.37 metros, 8.74 metros, 7.82 metros y 5.22 metros colindando con PANFILO MALDONADO y al poniente: una línea con dirección de sur a norte: 30.71 metros colindando con camino Malinalco Palmar de Guadalupe. Con una superficie de 6,023.38 metros cuadrados.

Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México dio entrada a su escrito inicial en fecha catorce de enero del año dos mil cinco, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.-Doy fe.-Tenancingo, México, enero dieciocho del dos mil cinco.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

255.-25 y 28 enero.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

JOSE DE JESUS QUIROZ ZALDIVAR, se hace de su conocimiento que la señora MARIA DEL CARMEN MENDOZA OROZCO, promovió ante este H. juzgado bajo el número de expediente 605/04-1, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, en su contra por las causas y motivos a que hace referencia, así como las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que los une; B) La liquidación de la sociedad conyugal; C) La guarda y custodia de su menor hija DALIA ITZEL QUIROZ MENDOZA; D) El pago de gastos y costas judiciales; por los hechos que invoca: I.- Que en fecha 23 de julio de 1994 contrajo matrimonio civil con el demandado bajo el régimen de sociedad conyugal; II.- Que de dicho matrimonio procrearon a la menor DALIA ITZEL QUIROZ MENDOZA; III.- Que tuvieron su último domicilio conyugal en Avenida Plutarco Elías Calles, manzana 26, lote 3, Colonia Polígonos II, municipio de Ecatepec, Estado de México; IV.- Que en fecha 07 de septiembre de 1995, después de haber sido agredida por el demandado, decidió salirse con su menor hija del domicilio conyugal, el demandado debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, apercibido que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones por medio de Listas y Boletín Judicial, lo anterior en cumplimiento al auto de fecha veinte de octubre del dos mil cuatro.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta población, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, dado a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

243.-25 enero, 3 y 14 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: RICARDO GARCIA SOSA.

En los autos del expediente número 438/04, la señora MARTHA RODRIGUEZ FLORES, en juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, y toda vez que la parte actora desconoce el domicilio y paradero de la parte demandada RICARDO GARCIA SOSA, el Maestro en Derecho JUAN CARLOS COLIN RICO, Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Toluca, ordenó

que se le emplace por medio de edictos en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndoles saber que deben presentarse por sí, o por apoderado, dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibido que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del precepto legal antes invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta ciudad, Toluca, México, así como en el Boletín Judicial, los que se expiden a los catorce días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

244.-25 enero, 3 y 14 febrero.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 738/2004.

C. VICTOR MANUEL AGUILAR CASTAÑEDA.

Se le hace saber que la señora ANGELA BUCIO BUCIO, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- La pérdida de la patria potestad del menor EDUARDO AGUILAR BUCIO; C).- El pago de gastos y costas que genere el presente juicio. Y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado copias fotostáticas simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación, así como en el Boletín Judicial, Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

247.-25 enero, 3 y 14 febrero.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1080/2004.

C. BLANCA ZARCO MENDOZA.

OCTAVIO BUCIO BUCIO, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con la hoy demandada, fundando su acción en la fracciones XI y XVIII del artículo 253 del Código Civil abrogado y B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, expedido en Nezahualcóyotl, México, el trece de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

248.-25 enero, 3 y 14 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 592/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DOLORES ESPINOZA GONZALEZ en contra de FELIPE DIAZ REYNA Y MARIA LUISA ESPINOZA GONZALEZ, por auto de fecha diez de enero de dos mil cinco, se señalaron las nueve horas del día dieciséis de febrero del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en el presente asunto, consistente en inmueble propiedad de FELIPE DIAZ REYNA Y MARIA LUISA ESPINOZA GONZALEZ, ubicado en General Fernando González número 108, Colonia Valle Verde, municipio de Toluca, México, antecedentes: volumen 127, libro primero, sección primera, asiento 29941-14, de fecha 30 de noviembre de 1972, con las siguientes medidas y colindancias: al norte-noroeste: 11.59 m con lote 4; sur-sureste: con 11.49 m con lote 6; oriente-noreste: con 10.40 m con calle tipo "A"; poniente-suroeste: con 14.40 m con límite del fraccionamiento, con una superficie 120.00 m2, convocándose postores para que comparezcan al remate al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$ 700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 761 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, de aplicación supletoria al Código de Comercio con apoyo en el artículo 1411 del Código de Comercio.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, dado en la ciudad de Toluca, México, a los dieciocho días del mes de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

251.-25, 31 enero y 4 febrero.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

Se hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 527/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FABIAN VELOZ TORRES en contra de ERICK CASTRO DAVILA, se señalaron las once horas del dieciocho de febrero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda del bien mueble embargado en autos, se convocan postores al remate del bien mueble embargado y consistente en un vehículo automotor modelo 2004, marca Volkswagen, tipo Jetta, Sport Line, Tictronic, con turbo, permiso para circular número G0088175, número de serie 3VWSE29M04M111675, número de motor AWP819141, con capacidad para cinco personas, motor de gasolina, color gris platino, valuado por los peritos nombrados en la cantidad de CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado al bien embargado, para lo cual se convocan postores, debiéndose anunciar para su venta por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de aviso del juzgado de este tribunal.

Se expide en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el día veinte de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

127-A1.-25, 26 y 27 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ANTONIO SALAZAR ZUÑIGA.

EDUARDO OLAIZ FERNANDEZ, ha promovido por su propio derecho en su contra y como tercero llamado a juicio ante este juzgado bajo el expediente número 1390/2003, relativo al juicio ordinario civil reivindicatorio y dentro del cual le reclama las siguientes prestaciones: 1) Mediante resolución judicial se le declare que tiene pleno dominio sobre el inmueble denominado "El Arroyo", ubicado en domicilio conocido sin número, Barrio de Cuaxoxoca, Teoloyucan, distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México; 2) Como consecuencia de la prestación que antecede, la desocupación y entrega del predio con sus frutos y accesorios; 3) El pago de daños y perjuicios caudrados con motivo de la negativa; 4) Asimismo el pago de la cantidad de \$ 320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de pago de renta por uso del inmueble cuya restitución reclamo, en la inteligencia de que tal numerario comprenden un periodo de cinco años, cuatro meses a razón de \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mensuales a partir de la fecha en que el demandado ELEUTERIO HERNANDEZ GUZMAN lo despojo del predio objeto de este juicio, o sea el día veintiuno de junio de mil novecientos noventa y ocho, así como las que se continúen venciendo hasta que el demandado desocupe y entregue el inmueble controvertido; 5) La inscripción preventiva de la demanda ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con apoyo en el artículo 8.46 del Código Civil para el Estado de México; 6) El pago de los gastos y costas judiciales que genere esta controversia hasta su total terminación por sentencia ejecutoria. Haciéndosele saber que deberá de apersonarse a juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México, en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y en la Lista y Boletín Judicial de este juzgado, se expide el día catorce de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

128-A1.-25 enero, 3 y 14 febrero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN A POSTORES.

En el expediente marcado con el número 232/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por los LICENCIADOS MIGUEL OTHON FLORES MENDOZA y JORGE HURTADO RODRIGUEZ, endosatarios en procuración del señor LUIS RIVERA RESENDIZ en contra de LEONARDO RAFAEL PADILLA GUTIERREZ, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado mediante diligencia de fecha seis de junio del año dos mil cuatro, consistente en el vehículo marca Nissan, número de motor H5MX500600, número de serie JN1RZ26, placas de circulación 555H7X del Distrito Federal, color blanco, dos puertas, con el parabrisas delantero estrellado, con quemacocos, vestiduras de piel color negro, modelo 1991, con cuatro rines y llantas deportivas en buen estado de uso, misma que se llevará a cabo a las diez horas del día veintiuno de febrero del año en curso. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 129,900.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de los avalúos emitidos por los peritos, respecto del bien mueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada.

Debiéndose publicar por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este juzgado y lugares de costumbre, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda, se expide la presente a los diez días de enero de dos mil cinco.-Segundo Secretario, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

129-A1.-25, 26 y 27 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 148/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO en contra de MIGUEL ANGEL MORENO JURADO Y/O ALBA LUZ RAMIREZ GUILLEN, se han señalado las doce horas del día ocho de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio consistente en el departamento 104, del edificio Torre Seis, marcado con el número oficial número seis, de la Colonia Dos Ríos Desarrollo Juan Diego, municipio de Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.862 m con departamento 103; al sur: 9.862 m con edificio Torre 5; al este: 7.259 m con departamento 101; y al oeste: 7.259 m con playa de estacionamiento y camino a San Mateo Ixtacalco, con una superficie total de 14,826.00 metros cuadrados, siendo postura legal las dos terceras partes del precio señalado por los peritos designados y que lo es la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, después de haberse efectuado la deducción del diez por ciento, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, o cuando el importe del valor fijado a los bienes sea suficiente la parte de contado para cubrir la misma, será postura legal las dos terceras partes de aquél dadas de contado y para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden a los catorce días del mes de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

130-A1.-25 enero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

RAUL HERNANDEZ GONZALEZ, por su propio derecho, demanda en este juzgado en el expediente número 651/2004, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión en contra de ESTHER AVILA DE PEREA también conocida como ESTHER AVILA VIUDA DE PEREA o ESTHER AVILA ESTOLANO, la sucesión a bienes de HILARIO PEREA PEREA representada por su albacea ESTHER AVILA ESTOLANO y JOSE EDUARDO PEREA AVILA: A).- La declaración judicial de la usucapión para adquirir la propiedad del lote de terreno número veintinueve de la manzana veintiuno y casa en él construida marcada con el número ciento veintidós, de la calle Edimburgo, Fraccionamiento "Valle Dorado", municipio de Tlalneptantla, México; y B).- La inscripción de la sentencia que declare la usucapión a mi favor del citado inmueble, en el Registro Público de la Propiedad adscrito al municipio de Tlalneptantla y Atizapán, México. Y en virtud de que se desconoce el domicilio de los demandados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se emplaza a juicio a los mismos para que comparezcan ante este juzgado dentro de los treinta días siguientes contados a partir de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor, con el apercibimiento que de no hacerlo se

seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 del Código de Procedimientos Civiles.

Con fundamento en el artículo 1.181 del Código invocado, emplácese por edictos a los demandados, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expiden en Tlalneptantla, México, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázarez Juárez.-Rúbrica.

131-A1.-25 enero, 3 y 14 febrero.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 863/2004.

El Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalneptantla, Estado de México, por auto de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil cuatro, dictado en el expediente 863/2004, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por ANA SANCHEZ FLORES en contra de BENITO VARELA PEREZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a BENITO VARELA PEREZ, por medio edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las anteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

PRESTACIONES RECLAMADAS:

1.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con fundamento en la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil del Estado de México. 2.- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en la ciudad, así como por medio de Lista y Boletín Judicial.-Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

131-A1.-25 enero, 3 y 14 febrero.

**JUZGADO 11º DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

JOSE LUIS PASTRANA GALLEGOS.

JORGE LUIS BEJARANO MONTES, promueve ante este juzgado bajo el expediente número 801/2004, juicio ordinario civil, demandándole las siguientes prestaciones: a).- La usucapión, respecto del inmueble identificado como el lote número treinta y tres, manzana número ochenta y nueve, Sección Segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 120.05 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al sureste: 7.00 m con calle Villa del Carbón; al suroeste: 17.15 m con lote 35; al noroeste: 7.00 m con lote 28; al noreste: 17.15 m con lote 31; b).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalneptantla, Estado de México, de la sentencia definitiva que se sirva dictar; y c).- Gastos y costas que el mismo origine, fundando su demanda en los siguientes hechos: 1.- Que mediante contrato de adjudicación de fecha

dieciocho de marzo de 1995, adquiri en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, el inmueble arriba descrito; 2.- En esa misma fecha me fue dada en posesión material y jurídica por el propio adjudicante; 3.- Desde la fecha de la adquisición del inmueble tengo la posesión de dicho inmueble la tengo en carácter de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio, mismo que se encuentra actualmente ocupado con mi familia; 4.- La posesión del inmueble referido en líneas anteriores ha sido en forma pacífica, sin violencia, continua y sin interrupción alguna, mediante un actor traslativo de dominio; 5.- Dicha posesión la tiene a la luz pública y conocida por los vecinos y colindantes; 6.- El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México, a favor de JOSE LUIS PASTRANA GALLEGOS; 7.- Asimismo, demanda en este juicio de igual forma al SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS. Y se les hace saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.134, 1.138, 1.181 del Código de Procedimientos Civil para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, Atizapán de Zaragoza, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paul Escartin Perez.-Rúbrica.

131-A1.-25 enero, 3 y 14 febrero.

**JUZGADO 10° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

C. DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Que en los autos del expediente número 115/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ENCARNACION JORDAN DE LOS SANTOS en contra de DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., por auto dictado en fecha tres de diciembre del año dos mil cuatro, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, y que contendrá una relación sucinta de la demanda: A) La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como casa número veintidós, de la calle Ayapango, lote número veintisiete, manzana número cincuenta y cinco, sección primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 m2 (ciento veinte metros cinco decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 07.00 m con calle Ayapango; al suroeste: en 17.15 m con lote 25; al sureste: en 7.00 m con lote 26; y al noreste: en 17.15 m con lote 28; B) Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su Señoría se sirva dictar; C) El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuvieren, asimismo fijese en los estrados del tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que

dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a cuatro de enero del dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

131-A1.-25 enero, 3 y 14 febrero.

**JUZGADO 3° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 652/2004-2.

PARQUES RESIDENCIALES DE ARAGON, S.A. DE C.V.

NORMA ANGELICA ONTIVEROS GODINEZ, por su propio derecho les demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del predio ubicado en Avenida Morelos actualmente calle Prolongación Moctezuma, de la manzana 12, lote 1 y 2, Colonia Parques de Aragón y Haciendas de Aragón, actualmente Haciendas y Parques de Aragón, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 82.00 m linda con lote 1 del Fraccionamiento Jardines Parques de Aragón, actualmente Parques de Aragón; al suroeste: 82.00 m linda con calle Morelos, actualmente calle Prolongación Moctezuma; al sureste: 114.600 m linda con calle de las Américas; y al noreste: 114.60 m linda con calle Felipe Angeles, con una superficie de 9,392.20 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que en fecha doce de diciembre de 1994 celebre contrato privado de compra venta con el señor ALEJANDRO ONTIVEROS HERNANDEZ, respecto del inmueble antes mencionado, y que desde hace más de cinco años vengo poseyendo el terreno mencionado como propietaria, en forma continua, pacífica, ininterrumpida a la vista de todos los vecinos, sin problemas, de buena fe, pública, se hace saber a PARQUES RESIDENCIALES DE ARAGON, S.A. DE C.V., que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

131-A1.-25 enero, 3 y 14 febrero.

**JUZGADO 1° FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1294/2004.

El Licenciado HILARIO GOMEZ NAZARIO, Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha diez de enero del año dos mil cinco, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por EULALIA MARIA MORENO JIMENEZ en contra de ALBERTO MORALES LEGORRETA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a ALBERTO MORALES LEGORRETA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe

presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las personales por Lista y Boletín Judicial, fíjese en la puerta de este tribunal copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, asimismo se tiene por exhibida la escritura que refiere, la cual agréguese a los autos para los efectos legales a que haya lugar.

PRESTACIONES RECLAMADAS:

A).- Que mediante sentencia definitiva que se sirva dictar su Señoría en el presente juicio, se decrete en términos de lo preceptuado por el artículo 4.90 fracciones IX y XIX demás relativos y aplicables del Código Civil en comento, la disolución del vínculo matrimonial que me une con el hoy demandado por haberse actualizado la hipótesis en dichos preceptos jurídicos, aunado a las razones y motivos que se detallan en el capítulo respectivo del presente libelo inicial. B).- Como consecuencia de lo anterior, decreta su Señoría a favor de la suscrita la guardia y custodia definitiva de mis dos menores hijas procreadas durante nuestro matrimonio de nombres PAULINA y MARIA TERESA ambas de apellidos MORALES MORENO, quienes en la actualidad cuentan con diez y siete años de edad respectivamente, así como en establecimiento del régimen de visitas correspondiente; C).- Así mismo decreta su Señoría a favor de mis dos menores hijas señaladas anteriormente, el pago de una pensión alimenticia en forma definitiva a cargo del hoy demandado que sea bastante y suficiente para poder sufragar las necesidades y requerimientos de dichas menores; D).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio me causen, hasta la total conclusión del mismo.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

131-A1.-25 enero, 3 y 14 febrero.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SEXTA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA.

En el expediente número 723/00, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ LOMAS VERDES, S.A. DE C.V., en contra de RAYMUNDO MELENDEZ CASALES y otra, se han señalado las doce horas del día siete de febrero de dos mil cinco, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate en subasta pública respecto del inmueble ubicado en Los Tordos, ubicado en calle Independencia número 13, Colonia Centenario, México, municipio Tlalmanalco, Estado de México, con una superficie de: 280 m2., por tanto convóquense postores por medio de edictos, que deberán publicarse por una sola vez, de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días hábiles, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N., precio actualizado en el que fue valuado el inmueble antes descrito, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada, por lo que hace únicamente para el caso de que comparezcan postores, aplicándose al actor lo establecido por el artículo 1412 del Código de Comercio en vigor.

Se expide el presente edicto a los seis días del mes de enero del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

132-A1.-25 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 28/2005, relativo al Juicio procedimiento judicial no contencioso, (Inmatriculación judicial), promovido ante este Juzgado, por ROSA ORTIZ ZUÑIGA, respecto del bien inmueble ubicado en esquina que forman la calle Juan de Dios Peza y carretera Centenario Himno Nacional Sur (actualmente Avenida Himno Nacional, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 4.47 m y colinda con Daniel Ayala Ríos, al sur: 5.20 m y colinda con calle Juan de Dios Peza, al oriente: 35.40 m y colinda con Tomás Rivero, al poniente: 35.40 m y colinda con carretera Centenario Himno Nacional, al sur (actualmente Avenida Himno Nacional).

Para su publicación dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este Tribunal a deducirlo en términos de ley.-Se expiden a los diecinueve días del mes de enero del dos mil cinco.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

135-A1.-25 y 28 enero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 201/2001-1, relativo al Juicio Verbal promovido por ADOLFO CALVA TELLEZ, en contra de ARMANDO MUÑOZ CLAUDIO, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalneptla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, ha señalado las once horas del día catorce de febrero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta en primera almoneda, respecto del bien inmueble embargado ubicado en calle Jerez número sesenta "A" Colonia San José de los Leones, Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo como base de remate la cantidad de \$570,500.00 (QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor comercial fijado por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, debiéndose anunciar la pública subasta a remate por medio de edictos que se fijarán de dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos del Juzgado, en los sitios públicos de costumbre y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, debiendo mediar de la última publicación a la fecha de la audiencia antes indicada, un término no menor de siete días.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población. Se expiden a los veinte días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

137-A1.-25 enero y 3 febrero.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, seguido por CUETO BEJARANO MARIA DEL CARMEN en contra de ROBERTO SAUL RAMIREZ Y CONSUELO RAMIREZ LOPEZ, expediente 286/2004, el C. Juez ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble ubicado en casa número 3, de la calle Alamos número 27, Fraccionamiento Alamos, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$870,600.00 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por perito valuador, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces

dentro de nueve días, señalando como fecha para la celebración de la audiencia de remate las diez horas del día nueve de febrero del año en curso.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los estrados del Juzgado, en los de Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Diario de México.-La C. Secretaria de Acuerdos "B" por Ministerio de Ley, Lic. Araceli Margarita Fernández Marín.-Rúbrica.

138-A1.-25, 31 enero y 4 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 77/03.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT ANTES MULTIBANCO COMERMEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de FEDERICO MORALES MENDEZ Y AZUCENA BARRIOS URIBE DE MORALES, la C. Juez Trigesimo Tercero de lo Civil de esta Ciudad, por auto de fecha diecinueve de noviembre del año en curso, ha señalado las diez horas del día diez de febrero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda el inmueble ubicado en vivienda de interés social dúplex número 33 condominio 6 sujeto al régimen de propiedad en condominio del inmueble bajo tal régimen marcado con el número 45 de la calle de Prolongación Yutes, construido sobre el lote de terreno 6, del Conjunto Habitacional denominado "Rancho La Palma I", ubicado en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las medidas, linderos y colindancias que obran precisadas en autos, se convocan postores, haciéndoles saber que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$272,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo.

Para su publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días hábiles.-México, D.F., a 2 de diciembre del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Martina Saula Armas Luna.-Rúbrica.

138-A1.-25, 31 enero y 4 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 81/04, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SANTIAGO LARREA MIRIAM, en contra de JUAN MANUEL MENDOZA CORIA y ENRIQUE SANCHEZ NAVA, la Juez Interina del Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, Estado de México, ordenó por auto de fecha quince de diciembre de dos mil cuatro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, sacar a remate en primera almoneda el bien embargado, consistente en: Un vehículo marca Dodge, modelo Ram Charger dos puertas, año 1993, número de motor Hecho en México, número de serie 3B4HE17Z9PM131088, número de serie DEROGADO; color verde, vestidura color gris, placas de circulación LVR3243 del Estado de México, transmisión automática, equipo de radio, descripción, interiores en regular estado, vehículo en regulares condiciones de trabajo, presenta ligeros golpes en la salpicadera y calaveras así como parabrisas estrellado, se señalan las once horas del día siete de marzo de dos mil cinco, por lo que convóquese a postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces, dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$35,250.00 (TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), precio de los avalúos respectivos.

Publíquese por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

139-A1.-25, 26 y 27 enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 264/2001-2.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: VERONICA NUÑEZ DELGADO.
DEMANDADO: JOSE DE JESUS FALCON RAMIREZ.

SE CONVOCA A POSTORES.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha siete de diciembre del año próximo pasado, dictado en el expediente al rubro citado, se señalaron las doce horas del día cuatro de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del terreno y casa habitación sobre él construida ubicada en la calle de Estados Unidos número treinta y dos, Colonia México, sesenta y ocho, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, la cual consta de tres niveles (sótano, planta baja y planta alta), con una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: diez metros (10 m) con calle Estados Unidos, al sureste: veinticinco metros (25 m) con lote cinco (05), al suroeste: diez metros (10 m) con lote ocho (8), al noroeste: veinticinco metros (25 m), con lote tres (03), en un precio base de \$902,000.00 (NOVECIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), con una reducción de un diez por ciento.

Para su publicación por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado.- Naucalpan de Juárez, Estado de México, 17 de enero de 2005.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

140-A1.-25 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ROGELIO OSORIO ESPINOZA.

Por este conducto se le hace saber que FELICITAS FUENTES ARIAS, le demanda en el expediente número 694/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 23, de la manzana 150, de la Colonia El Aurora de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 22, al sur: 17.00 m con lote 24, al oriente: 9.00 m con lote 48, al poniente: 9.00 m con calle Farolito, con una superficie total de: 153.00 m². Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.- Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, a los trece días de diciembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

149-B1.-25 enero, 3 y 14 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el expediente número 357/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GUADALUPE DE LA LUZ SOSA, en contra de LILIANA SANCHEZ DE VILLEGAS Y OSCAR VILLEGAS SANCHEZ, se han señalado las nueve horas con treinta minutos del día dieciocho de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del cincuenta por ciento del bien inmueble embargado en el presente asunto ubicado en calle Francisco Sarabia No. 15, en la población de Cuautzingo, en el municipio de Chalco, Estado de México. Convocándose a postores, sirviendo como precio base para el remate el cincuenta por ciento de la cantidad de \$306.000.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra la totalidad de la cantidad indicada, en consecuencia.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en este lugar, Boletín Judicial, y en la tabla de Avisos o puerta de este Juzgado, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda un término no menor de siete días.- Expedido en Chalco, Estado de México, a los dieciocho días del mes de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

155-B1.-25, 26 y 27 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

Por este conducto se le hace saber que: MARIA TRINIDAD CHAVEZ AGUILAR, le demanda en el expediente número: 879/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, le reclama la propiedad por usucapión respecto del lote de terreno número 15 de la manzana 63 de la Colonia General José Vicente Villada de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.60 m con lote 14, al sur: 21.60 m con lote 16, al oriente: 10.05 m con Avenida de las Torres, al poniente: 10.05 m con lote 36, con una superficie total de: 217.08 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciocho días del mes de enero del dos mil cinco.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

150-B1.-25 enero, 3 y 14 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS POPULARES.

OTILIA RAMIREZ SANTIAGO, en el expediente número 695/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 21 veintiuno, de la manzana "S", de la Colonia Loma Bonita, municipio de Nezahualcóyotl, México, con una superficie de: 150.00 m2. ciento

cincuenta metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 veinte metros con lote 20 veinte, al sur: 20.00 veinte metros con lote 22 veintidós, al oriente: 7.70 siete metros con setenta centímetros con calle Narciso Mendoza y al poniente: 7.10 siete metros con diez centímetros con lote 11-A once A. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de noviembre del mes del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

151-B1.-25 enero, 3 y 14 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL (FONAFE) Y BERTHA NUÑEZ DE CECILIANO.

JOSE LUIS CECILIANO MONROY, en el expediente número 690/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la prescripción respecto del lote de terreno número 16 (dieciséis), manzana 29 (veintinueve), de la Colonia Ciudad Lago, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 20.00 m con calle Lago Chiem, al sureste: 20.00 m con calle lote 15, al noreste: 10.00 m con lote 17, al suroeste: 10.00 m con calle Lago Cardiel, con una superficie total de: 200.00 m2. Ignorándose su domicilio de la parte demandada, se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, previniéndoles para que señalen domicilio en esta localidad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

152-B1.-25 enero, 3 y 14 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA DEL SOCORRO TREJO RIVAS.

Por este conducto se le hace saber que ARMANDO MEJIA ESCORZA, le demanda en el expediente número 916/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle de Panchita, número 262, lote 43,

manzana 337, de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.05 m con lote 42, al sur: 17.05 m con lote 44, al oriente: 9.00 con calle Panchita, al poniente: 9.10 m con lote 17, con una superficie total de: 154.30 ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados). Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda, seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.-Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diecisiete días del mes de enero del dos mil cinco.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

153-B1.-25 enero, 3 y 14 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS, SU SUCESION, REPRESENTADA POR EL ALBACEA A FAVOR DE LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN Y DECLARATORIA DE HEREDEROS A FAVOR DE ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SANVICENTE.

CARLOS GONZALEZ CASTELLANOS, por su propio derecho, en el expediente número 238/2003, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno número 19 diecinueve, de la manzana 182 ciento ochenta y dos, de la Colonia El Sol de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble que tiene una superficie de 200.00 doscientos metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con lote dieciocho 18, al sur: en 20.00 m con lote veinte 20, al oriente: en 10.00 m con calle Seis 6 y al poniente: en 10.00 metros con lote cinco 5. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señalen domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibidos que de no hacerlo dentro del mencionado término, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal en consulta, quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a quince 15 de octubre del dos mil cuatro (2004).-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

154-B1.-25 enero, 3 y 14 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

AONER JUDITH SUAREZ HERNANDEZ.

Se hace saber que en los autos del expediente número 678/04, relativo al Juicio Especial de Desahucio, promovido por LUIS ENRIQUE ALISEDO APARICIO en contra de AONER JUDITH SUAREZ HERNANDEZ, de quien le demanda las siguientes prestaciones: 1.- La desocupación y entrega de la

localidad arrendada por adeudar los meses de diciembre del 2003, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto del dos mil cuatro, respecto del contrato de arrendamiento celebrado en fecha primero de noviembre del 2003, el actor con la parte demandada, del inmueble ubicado en la calle 16 de Septiembre sin número, en este municipio de Valle de Bravo, México, en dicho contrato se pactó como precio de la renta, la cantidad de: 7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100). 2.- Como consecuencia de lo anterior el pago de la cantidad de \$63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de rentas vencidas, hasta la total desocupación del inmueble arrendado, y 3.- El pago de gastos y costas por él originados. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, mediante auto de fecha diecisiete de enero del dos mil cinco, ordenó se emplazara a la demandada AONER JUDITH SUAREZ HERNANDEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán de publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial del Estado, haciéndoles saber que deberán contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente.- Valle de Bravo, México, diecinueve de enero del dos mil cinco.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

257.-25 enero, 3 y 14 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 332/91, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de OCTAVIO CHAVEZ GOMEZ, el Licenciado ABDIEL SATURNINO VELASCO GONZALEZ, Juez Cuarto Civil de Toluca, señaló las trece horas del día veintiocho de febrero del dos mil cinco, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate, respecto de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio, el primero se conforma por dos fracciones de terreno, la primera denominada Los Adobes, ubicado al norte de la Cabecera Municipal de Ixtapan del Oro, perteneciente al Municipio de Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 68.60 m con Salvador Sáenz, al sur: 97.00 m con Maurilio Gómez, al oriente: 161.00 m con Trinidad Osorio, al poniente: 81.00 m con Emilio Zarco López y camino, y la segunda fracción se encuentra a las orillas del citado pueblo, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 130.00 m con predio de Las Animas y Dolores Zarco, al sur: 143.50 m con predio de Las Animas y Dolores Zarco, al oriente: 72.00 m con Heliodoro Bautista, al poniente: 106.50 m con predio de Las Animas y Dolores Zarco, con una superficie de: 21,174.00 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 505-506911, volumen XXXIII, libro primero, sección primera, a fojas 079.

Por cuanto hace al segundo: inmueble ubicado en Avenida Agustín Melgar (antes Paseo La Asunción), Fraccionamiento Normandía sin número, lote 9, en Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.40 m con área de vialidad y/o acceso común, al sur: 35.40 m con lote 13, al oriente: 70.84 m con área de vialidad y/o acceso común, al poniente: 69.80 m con lote o área privativa 10, con una superficie de: 2,492.00 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 960-4342, volumen 293, libro primero, sección primera, a fojas 81.

Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,389,058.68 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y OCHO PESOS 68/100 M.N.), para el primer inmueble y para el segundo la cantidad de \$2,440,235.41 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 41/100 M.N.), ambas resultantes de las deducciones ha que hace referencia el artículo 765 del Código de Procedimientos Civiles abrogado aplicado supletoriamente al de Comercio, siendo postura legal las dos terceras partes de las mismas, convocándose a postores a dicha almoneda.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, veinte días del mes de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.- Rúbrica.

258.-25, 31 enero y 4 febrero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

JOSE EPIFANIO JAIME MERCADO.

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 315/04-1, relativo al Juicio Ordinario Civil, por auto de fecha dieciséis de diciembre del dos mil cuatro, el Juez del Conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada JOSE EPIFANIO JAIME MERCADO, a quien se le hace saber que YOLANDA BALLESTEROS SANCHEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: a).- La usucapión del lote número 13 trece ubicado en el Fraccionamiento "Izcalli Cuauhtémoc I", ubicado en términos de la Ciudad Típica de Metepec, México, Colonia Izcalli Cuauhtémoc, el cual mide y linda al norte: 17.50 diecisiete punto cincuenta metros con lote 14 catorce, al sur: 17.50 diecisiete punto cincuenta metros con lote 12 doce, al oriente: 7 siete metros con lote 25 veinticinco, y al poniente: 7.00 m con calle Dalias, con una superficie de 122.50 ciento veintidós punto cincuenta metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Toluca, México, bajo la partida número 519 quinientos diecinueve, del volumen 338 trescientos treinta y ocho, a fojas 52 cincuenta y dos, del libro primero, sección primera, de fecha 9 de nueve de marzo de 1993 mil novecientos noventa y tres, a nombre del señor JOSE EPIFANIO JAIME MERCADO. b).- La declaración judicial de que la suscrita me he convertido en propietaria del inmueble descrito en el inciso que antecede, en virtud de haber operado en mi favor la usucapión o prescripción positiva o adquisitiva usucapión, el cual he venido poseyendo a título de dueño, en forma pacífica, continua, pública, cierta y de Buena fe, condiciones establecidas por la ley para adquirir bienes inmuebles por prescripción positiva, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, a nombre del señor JOSE EPIFANIO JAIME MERCADO, como lo acredito mediante el documento que en copia certificada se acompaña a la presente, bajo el anexo uno. c).- La cancelación en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, de la inscripción que aparece a nombre del señor JOSE EPIFANIO JAIME MERCADO. Por lo que se le cita para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del edicto, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las subsiguientes notificaciones en términos del artículo 1.65 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, en el Boletín Judicial, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado en el Juzgado Octavo Civil de

Toluca, con residencia en Metepec, México, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

259.-25 enero, 3 y 14 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Expediente número 205/02, incidente de liquidación de sociedad conyugal, Juicio Ordinario Civil, promovido por GLORIA AURORA RODRIGUEZ SALAZAR, en contra del señor BERNARDO SIMON MORALES JUAREZ, la Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día tres de febrero de dos mil cinco, para que tenga verificativo la octava almoneda de remate, de los siguientes bienes: un automóvil marca Ford Gran Marquis Mercury, modelo 1983, color vino, con número de serie MEBP95F502609509, placas de circulación LRP3859, del Estado de México, valor aproximado de \$19,855.00. Una casa habitación ubicada en la calle Zaragoza sin número, en el Barrio de San José, municipio de San Simón de Guerrero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con Simón Morales, al sur: 10.00 m con Tomás Morales, al oriente: 12.00 m con Simón Morales, al poniente: 12.00 m con calle Zaragoza. Superficie: 120.00 m2. clave catastral 0560106512, casa de dos niveles, la planta baja terminada, que consta de: Cochera, sala comedor, baño, tres recámaras, cocina y escaleras y la planta alta sin terminar, faltan algunos acabados, consta de seis recámaras, valor aproximado \$378,290.00 ya con la deducción del cinco por ciento prevista por la Ley. Debiéndose anunciar la misma por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el Boletín Judicial del Estado, por una sola vez, en términos de ley, y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate las mencionadas anteriormente, por el perito designado en autos, así mismo, convóquese postores.- Dado en Temascaltepec, México, a los catorce días del mes de enero del dos mil cinco.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.- Rúbrica.

260.-25 enero.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

UNION DE VECINOS DEL VALLE, A.C.

En los autos del expediente número 759/03-1, relativo al Juicio Ordinario Civil (rescisión de contrato), promovido por INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL (AURIS), en contra de UNION DE VECINOS DEL VALLE, A.C., el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordenó emplazar por medio de edictos a UNION DE VECINOS DEL VALLE A.C., para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demandada instaurada en su contra, oponer excepciones y defensas apercibidos que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, y se le tendrá por confeso de los hechos constitutivos de la demanda o por contestada en sentido negativo, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro la población donde se ubica este Tribunal, que lo es El Conde, Naucalpan de Juárez, Estado de México, debiéndose fijar copia íntegra de esta resolución en el tablero de avisos de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.- La actora reclama en el Juicio, vía ordinaria civil (rescisión de contrato) las siguientes prestaciones: A).- Se demanda la rescisión del contrato de compraventa de fecha siete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, que tiene celebrado la demandada "UNION DE VECINOS DEL VALLE A.C., con mi poderdante el Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS), respecto de una fracción del terreno denominado "RANCHO BARON", que forma parte de la Ex-Hacienda de Santa María Tepojaco, radicado en el Municipio de Nicolás Romero, México. B).- Como consecuencia de dicha

rescisión la desocupación y entrega a mi poderdante de la fracción de terreno que se menciona en la prestación que antecede, con todos sus accesorios legales. C).- El pago de un alquiler o renta mensual por el uso de la fracción objeto del contrato cuya rescisión se demanda, misma que será fijada por peritos en el incidente correspondiente, a partir de la fecha de entrega y hasta la devolución de la misma, en términos de los artículos 7.593 del Código Civil. D).- El pago de todas y cada una de las obligaciones fiscales y de cualquier otro tipo, a que se obligó la demandada en la Cláusula Octava del Contrato en litis. E).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine.

Para su publicación por tres veces, dentro de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, en esta población.- Se expide a los trece días del mes de enero del dos mil cinco, en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Nava Benítez.-Rúbrica.

261.-25 enero, 3 y 14 febrero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O S

Exp. 125/404/04, INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO CENTRO DE SALUD PALO GORDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la localidad de Palo Gordo, municipio de Luvianos, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 35.00 m colinda con Fidela Flores Cruz; al sur: 35.00 m colinda con Fidela Flores Cruz; al oriente: 25.00 m colinda con Rosa Fovera Sánchez; al poniente: 25.00 m colinda con Esc. Primaria "Estado de México". Superficie aproximada de 840.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 2 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

256.-25, 28 enero y 2 febrero.

Exp. 124/407/04, INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO CENTRO DE SALUD VALLECITOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la localidad de Vallecitos, municipio de Luvianos, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 31.40 m colinda con Sebastián H. Bautista; al sur: 31.40 m colinda con Pedro Sixto Martínez; al oriente: 21.80 m colinda con Beatificación José María Manuel; al poniente: 21.80 m colinda con Adalberto Aguilar Estévez. Superficie aproximada de 684.52 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 2 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

256.-25, 28 enero y 2 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 11776/831/04, HERIBERTO CASTILLO CABRERA Y GUADALUPE CAZAREZ GONZALEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero, manzana veintiuno, lote dieciséis, Col. San Agustín, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 34.00 m con Israel H. Castillo Cázares; al sur: 34.00 m con calle Guerrero; al oriente: 23.00 m con calle Guerrero; al poniente: 22.10 m con Constantino Avendaño. Superficie de 766.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de enero del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

249.-25, 28 enero y 2 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 11775/830/04, ISRAEL HERIBERTO CASTILLO CAZARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero s/n, San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 34.00 m con propiedad privada; al sur: 34.00 m con Heriberto Castillo Cabrera; al oriente: 26.00 m con calle Guerrero; al poniente: 26.00 m con Constantino Avendaño. Superficie de 884.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de enero del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

250.-25, 28 enero y 2 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O S

Exp. 1351/161/2004, MANUEL ALEJANDRO GOMEZ PEZUELA ROJI, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la comunidad denominada La Laguna, perteneciente al Municipio de Valle de Bravo, México, inmueble conocido como Los Tejocotes, que mide y linda: al norte: 55.00 m con Ricardo Ballesteros, al oriente: 44.00 m con Arturo Montiel, al sur: 67.00 m con camino Santa Teresa. Con una superficie de: 1,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, México, a 3 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

262.-25, 28 enero y 2 febrero.

Exp. 1352/162/2004, MANUEL ALEJANDRO GOMEZ PEZUELA ROJI, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble rústico ubicado en la comunidad denominada La Laguna, perteneciente a este municipio de Valle de Bravo, México, inmueble conocido como Los Tejocotes, que mide y linda: al norte: 51.00 m con camino Santa Teresa, al oriente: 17.00 m con Francisco Pedraza, al sur: 42.00 m con Francisco Pedraza, al poniente: 58.00 m con Francisco Pedraza. Con una superficie de: 1,500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, México, a 3 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

262.-25, 28 enero y 2 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O S

Exp. 7/57/2004, FRANCISCO GUZMAN GIRAUD, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de labor que se ubica en el domicilio bien conocido de la comunidad de San Juan Atezcapan, municipio de Valle de Bravo, México, que

mide y linda: al norte: 13 líneas de: 18.12, 10.04, 9.05, 6.67, 5.45, 8.28, 25.72, 12.87, 21.47, 4.10, 66.63, 18.51 y 11.18 que dan un total de: 218.09 m con Valente Cristóbal Menchaca, Víctor y Alberto Osorio, al sur: 11 líneas: 25.48, 22.79, 12.11, 29.60, 11.47, 21.16, 44.50, 10.42, 13.53, 9.48 y 24.15 que dan un total de: 224.69 m con bienes comunales, al oriente: en 16 líneas de: 35.68, 9.59, 12.68, 9.84, 9.89, 26.67, 14.65, 93.12, 47.02, 95.89, 18.89, 16.25, 16.19, 21.21, 26.41 y 11.51 que dan un total de: 465.49 m con Mauro Benítez Benítez, al poniente: 12 líneas de: 2.01, 21.55, 9.53, 6.23, 9.50, 14.81, 10.25, 8.75, 23.62, 29.09, 34.04 y 42.40 que dan un total de 211.78 m de Genaro Ortiz. Con una superficie de: 44,501.48 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, México, a 19 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

252.-25, 28 enero y 2 febrero.

Exp. 2/18/2004, GREGORIA BAUTISTA SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la calle de Chihuahua, Santo Tomás de los Plátanos, México, que mide y linda: al norte: 10.30 m colinda con calle Chihuahua, al sur: 8.95 m colinda con Av. Morelos, al oriente: 9.90 m colinda con Benjamín Ruiz Rebollar, al poniente: 7.60 m colinda con Av. Veracruz y Virgen de Fátima.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, México, a 19 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

252.-25, 28 enero y 2 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Exp. 136/17/05, JORGE GARCIA MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Atenanco, municipio de Nextlalpan, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 12.00 m con Javier Ignacio Garduño Contreras, al sur: en 12.00 m con María del Refugio García Mercado, al oriente: en 6.20 m con Cerrada de Cuítláhuac, al poniente: en 6.20 m con María del Refugio García Mercado. Superficie aproximada de: 74.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 14 de enero de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

136-A1.-25, 28 enero y 2 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 52 DE MEXICO, D.F.
MEXICO, D.F.
PRIMER AVISO**

Por escritura número 67,105, de fecha catorce de enero del año 2005, otorgada ante el Suscrito:

Se RADICO en la Notaría a mi cargo, la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor ADOLFO CORONEL LUGO, llamado también JOSE ADOLFO PEDRO CORONEL LUGO; la señora ELIA MORALES OCHOA, Reconoció sus Derechos Hereditarios y Aceptó la Herencia que le fue Instituida; la señora MARIA ELIA EDITH CORONEL MORALES, aceptó el Cargo de Albacea que le fue conferido, protestó su fiel y legal desempeño y manifestó que en su oportunidad, procederá a formular el Inventario y Avalúo de los Bienes Relictos.

México, D.F., a 17 de enero de 2005.

LIC. PROTASIO GUERRA RAMIRO.-RUBRICA.
NOTARIO No. 52 DEL D.F.

132-A1.-25 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

DIEMBRE 09 2004.

Que por escritura número veintiocho mil novecientos cuarenta y uno, de fecha veintuno de octubre del dos mil cuatro, otorgada en el protocolo a mi cargo, se RADICO la sucesión intestamentaria a bienes del señor NARCISO MONTAÑO RODRIGUEZ, en la que los señores CELIA PEÑA PINEDA Y LOS SEÑORES MIGUEL, AMELIA, FILIBERTO, MARIA VICTORIA Y EPIGMENIA JULIETA TODOS DE APELLIDOS MONTAÑO PEÑA, en su carácter de presuntos herederos manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos existan otras personas con derecho a heredar y expresaron su voluntad para tramitar notarialmente la sucesión intestamentaria de referencia.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México por dos veces de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 42
DEL ESTADO DE MEXICO.

245.-25 enero y 3 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

ENERO 13 2005.

Que por escritura número veintiocho mil novecientos setenta y dos, de fecha cinco de noviembre del dos mil cuatro, otorgada en el protocolo a mi cargo, se RADICO la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA DE JESUS FUENTES HERNANDEZ, en la que los señores GRACIANO CORAZA VASQUEZ, MARIA ESTHER, CARLOS PABLO, GABRIEL FRANCISCO, JESUS, IGNACIO, GERMAN Y ALBERTO TODOS DE APELLIDOS CORAZA FUENTES, en su carácter de presuntos herederos manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos existan otras personas con derecho a heredar y expresaron su voluntad para tramitar notarialmente la sucesión intestamentaria de referencia.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México por dos veces de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 42
DEL ESTADO DE MEXICO.

246.-25 enero y 3 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O**

Mediante escritura número 38,230 de fecha 13 de enero de 2005, pasada ante la fe de la LICENCIADA GUADALUPE ROJAS ICAZA, Notario Público No. 27 del Estado de México, se hizo constar el inicio de sucesión testamentaria a bienes del señor MANUEL PONCE ESCALANTE, que otorgan la señora IRENE FRIAS STERLING en su carácter de albacea, única universal heredera y cónyuge supérstite de la sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. GUADALUPE ROJAS ICAZA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 27.

126-A1.-25 enero y 3 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 19,899 del 17 de enero del 2005, los señores ROSA MARIA CABRERA AGUILAR, JAVIER, MARIA EMMA, también conocida como EMMA, VENANCIO MANUEL también conocido como MANUEL, JOSE MATILDE, AMANDO VICTOR también conocido como VICTOR, CUTBERTO, GEORGINA ROSA MARIA también conocida como ROSA, MA. ELENA LILIA también conocida como LILIA, MA. GENOVEVA también conocida como GENOVEVA y LUCIA PATRICIA también conocida como PATRICIA, los diez últimos de apellidos PEREZ CABRERA, radicarón la testamentaria a bienes de VICTOR PEREZ SANDOVAL, aceptando la validez del testamento, la herencia y el segundo, además el cargo de albacea, ofreciendo presentar inventarios y avalúos.

Publicolo para los efectos legales correspondientes.

NOTA.- Publicar lo anterior de siete en siete días por dos veces en un periódico, así como también en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Cuautitlán, Estado de México, 18 de enero del 2005.

**EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTE
DEL ESTADO DE MEXICO**

LIC. FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO.-
RUBRICA.

126-A1.-25 enero y 3 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 19,892 del 11 de enero del 2005, los señores MARIA ELENA, ENRIQUE y CARMEN DORA también conocida como DORA MARIA DEL CARMEN o MARIA DEL

CARMEN DORA, todos de apellidos TREJO CORTES, radicarón la testamentaria a bienes de MARIA BEATRIZ CORTEZ PIEDRAS, también conocida como BEATRIZ CORTEZ PIEDRAS, aceptando la validez del testamento, la herencia y la primera, además el cargo de albacea, ofreciendo presentar inventarios y avalúos.

Publicolo para los efectos legales correspondientes.

NOTA.- Publicar lo anterior de siete en siete días por dos veces en un periódico, así como también en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Cuautitlán, Estado de México, 18 de enero del 2005.

**EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTE
DEL ESTADO DE MEXICO**

LIC. FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO.-
RUBRICA.

126-A1.-25 enero y 3 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por escritura pública No. 32,452, de fecha 23 de agosto del 2003, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público Número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la radicación intestamentaria a bienes del señor Tomás Sánchez Soriano, que otorgaron los señores María Guadalupe Cortés Tenorio, Bertha, Félix, Sofía, Pedro Leobardo y Juan de Dios de apellidos Sánchez Cortés, en su carácter de "únicos y universales herederos" de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 13 de diciembre del 2004.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

126-A1.-25 enero y 3 febrero.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

E D I C T O

El Licenciado Andrés Hoffmann Palomar, solicitó a esta Dirección General la reposición de la partida número 146, volumen 42, libro primero, sección primera, que aparece inscrito a favor de JARDINES DE SANTA CLARA, S.A. DE C.V., referente al inmueble identificado como lote siete, manzana doscientos veinticuatro, sección tercera, del Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, en el municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, con una superficie de 84.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al noroeste: 7.00 m con calle 35; al noreste: 12.00 m con lote 8; al sureste: 7.00 m con lote 14; al suroeste: 12.00 m con lote 6. Lo anterior en virtud de que la foja que ampara el referido asiento se encuentra totalmente deteriorada.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación del distrito judicial de Tlalnepantla, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dicho lote de terreno o detentan algún gravamen sobre el mismo, comparezcan a deducirlo. Toluca, México, septiembre 09 del 2004.

ATENTAMENTE

M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

133-A1.-25, 28 enero y 2 febrero.

INDUSTRIAS CH, S.A. DE C.V.**AVISO A LOS ACCIONISTAS**

Se hace del conocimiento de los accionistas de Industrias CH, S.A. de C.V., (la "Sociedad") que de conformidad con los acuerdos adoptados por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 11 de enero de 2005 (la "Asamblea"), con fecha 1 de febrero de 2005, se procederá al canje de los títulos de acciones representativos del capital social de la sociedad, contra los que actualmente se encuentran en circulación.

Los nuevos títulos de acciones reflejarán los acuerdos de la asamblea en relación con (i) la conversión de las 106'950,029 acciones de la serie "B" clase II representativas de la parte variable del capital social de la sociedad en acciones Serie "A" ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal representativas del capital fijo sin derecho a retiro de la sociedad, (ii) la reclasificación de todas las acciones de la Serie "A" que se encontraban en circulación a la fecha de la asamblea, por el mismo número de acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal representativas de la parte fija sin derecho a retiro del capital social de la sociedad, pertenecientes todas a una sola Serie "B" Clase I, (iii) la división (split) de la totalidad de las acciones en circulación de la sociedad, mediante la emisión y entrega a los accionistas, libre de pago, de 3 (tres) nuevas acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de la Serie "B" Clase "I" representativas del capital mínimo fijo de la sociedad, contra la entrega de cada una de las acciones de que sean titulares, sin que ello implique aumento de capital alguno, (iv) la emisión realizada con motivo de dicha división (split) de un total de 240'338,496 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de la Serie "B" Clase "I", quedando el capital social de la sociedad representado por un total de 360'507,744 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de la Serie "B" Clase "I", liberadas, representativas del capital mínimo fijo de la sociedad, y (v) la reforma íntegra a los estatutos sociales de la sociedad.

Por lo que respecta a los títulos de acciones que se encuentran depositados en la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el depósito de Valores, el canje de títulos correspondientes se efectuará por conducto de esa Institución; en el caso de los títulos de acciones que no se encuentran depositados en la Institución citada, el canje se efectuará en las oficinas de la sociedad ubicadas en Agustín Melgar No. 23, Fraccionamiento Industrial Niños Héroes, C.P. 54030, Tlalnepantla, Estado de México, contra la presentación y entrega del título o títulos vigentes que correspondan para su cancelación, precisamente el 1º de febrero de 2005, en horas hábiles.

Tlalnepantla, Estado de México, a 24 de enero de 2005.

LIC. RODOLFO GARCIA GOMEZ DE PARADA
Prosecretario del Consejo de Administración
(Rúbrica).

140-A1-BIS.-25 enero.

**UNION DE CONCESIONARIOS DE TEPOTZOTLAN Y
SERVICIOS COLECTIVOS HALCONES BLANCOS DEL
NORTE Y RAMALES RUTA 93 S.A. DE C.V.**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 182 DE LA LEY GENERAL DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES Y EL DECIMO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD DE UNION DE CONCESIONARIOS DE TEPOTZOTLAN Y SERVICIOS COLECTIVOS HALCONES BLANCOS DEL NORTE Y RAMALES RUTA 93 S.A. DE C.V. SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE TENDRA LUGAR EL DIA SABADO 12 DE FEBRERO DEL 2005 A LAS 10.00 A.M. EN EL DOMICILIO SOCIAL UBICADO EN AV. MARGARITA MAZA DE JUAREZ No. 10 DE LA COL. RICARDO FLORES MAGON MUNICIPIO DE TEPOTZOTLAN EDO. DE MEX., MISMA QUE SE DESARROLLARA BAJO EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA, EXISTENCIA DEL QUORUM LEGAL Y DECLARACION LEGAL DE LA ASAMBLEA.
- 2.- NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE DEBATES Y DOS ESCRUTADORES.
- 3.- LECTURA DEL ACTA DE ASAMBLEA DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2004.
- 4.- INFORME DE TRABAJO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION E INFORME DE TESORERIA.
- 5.- INFORME DE LA COMISION ELECTA EN ASAMBLEA 16 OCTUBRE 2004.
- 6.- RATIFICACION O CAMBIO DE CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- 7.- ASUNTOS GENERALES Y CLAUSURA DE ASAMBLEA.

ATENTAMENTE

SR. J. MARIO ROJAS BERNAL
COMISARIO
(RUBRICA).

134-A1.-25 enero.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de la Contraloría



EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES
TOLUCA, MÉXICO.

EXPEDIENTE: INV/018/2004
SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA

En cumplimiento al acuerdo de fecha 18 de enero del año en curso, se cita al C. CARLOS SEDANO RODRIGUEZ, para que comparezca a desahogar su garantía de audiencia, dentro del procedimiento administrativo disciplinario que se lleva en el expediente administrativo número INV/018/2004, misma que tendrá verificativo el día 07 de febrero del año 2005, a las 10:00 horas, en las oficinas que ocupa el Departamento de Procedimientos Administrativos y Control de Sanciones dependiente de la Dirección de Responsabilidades, de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, sitas en la calle de Primero de Mayo número 1731, esquina Robert Bosch, segundo piso, Colonia Zona Industrial, Toluca, Estado de México, Código Postal 50071. El motivo del procedimiento administrativo disciplinario por el cual se le cita es la presunta responsabilidad que se le atribuye derivada del desempeño de su cargo como Director General de la Protectora de Bosques del Estado de México y Secretario Técnico del Consejo Directivo de dicho organismo, por la transgresión a las obligaciones que le establecen en su calidad de servidor público, las fracciones I y XXII del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; en relación con los artículos 19, fracciones I y III, 30, fracciones III y XIV del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el 8 de octubre de 1984. Las transgresiones a las disposiciones señaladas con antelación, se derivan del contenido del oficio número 210132000/328/04, de fecha 20 de septiembre del año 2004, mediante el cual la Directora de Control y Evaluación de Salud, Medio Ambiente y Trabajo y Comisaria del Consejo Directivo de la Protectora de Bosques del Estado de México, informó al titular del Órgano de Control Interno de la Protectora de Bosques del Estado de México, que usted: 1.- No cumplió con el envío de la carpeta respectiva a los miembros del Órgano de Gobierno con una antelación de cinco días hábiles a la celebración de la 64ª Sesión del Consejo Directivo de dicho organismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 30, fracción III del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; 2.- No remitió dentro de los 10 días hábiles siguientes a la celebración de la sesión referida en el punto anterior, copia del acta de la misma a la entonces Secretaría de Finanzas y Planeación, ahora Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración, de la Contraloría y a la dependencia coordinadora de sector, de conformidad con lo establecido en el artículo 30, fracción XIV del citado Reglamento; 3.- No presentó ante el mencionado Órgano de Gobierno para su autorización el anteproyecto de presupuesto, el proyecto de condiciones generales de trabajo, la modificación a la estructura orgánica y los planes de trabajo en materia de informática, de conformidad con lo establecido en el artículo 19, fracciones I y III del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; conductas que transgreden a las obligaciones que le establecen en su calidad de servidor público, las fracciones I y XXII del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; en relación con los artículos 19, fracciones I y III, 30, fracciones III y XIV del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México. Asimismo, se hace del conocimiento del C. CARLOS SEDANO RODRIGUEZ que durante el desahogo de su garantía de audiencia se le podrán formular preguntas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59, fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y Usted tiene el derecho de ofrecer pruebas y formular los alegatos o consideraciones que a sus intereses convenga, por sí o a través de un defensor, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndolo que para el caso de no comparecer se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procesal, y por satisfecha su garantía de audiencia en términos de lo establecido por los artículos 30 y 129, fracción III de la Ley adjetiva invocada. Además, se comunica al C. CARLOS SEDANO RODRIGUEZ, que el expediente administrativo número INV/018/2004, se encuentra a su disposición para su consulta, en apego a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Responsabilidades invocada.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México a 18 de enero del año 2005. El Director de Responsabilidades, Lic. José Ulises Gómez Nolasco.-Rúbrica.